

BOLETIN

DE LAS

LEYES I DECRETOS

DEL GOBIERNO

LIBRO LXXV

ENERO DE 1905



SANTIAGO DE CHILE  
IMPRENTA CERVANTES

BANDERA 50

1905

**Sociedad anónima Banco Hipotecario i de Irrigacion.—Se aprueban sus estatutos**

*Santiago, 10 de Marzo de 1905.*

Vistos estos antecedentes i lo informado por el Consejo de Defensa Fiscal,

Decreto:

1.º Apruébanse los estatutos de la Sociedad anónima denominada Banco Hipotecario i de Irrigacion, que constan de las escrituras públicas que se acompañan, otorgadas en Santiago i Valparaiso el 23 de Enero i el 14 de Febrero del corriente año ante los notarios don Marcelino Larrazábal Wilson i don Juan Miguel Castillo.

2.º El número 9.º del artículo 25 de los estatutos quedará modificado en la forma siguiente.

«El fondo de reserva se invertirá en los títulos de crédito público o de la manera que el Consejo estime mas conveniente.»

3.º El número 13 del mismo artículo 25 de los estatutos deberá modificarse en esta forma:

«Dar i tomar dinero en préstamo, en depósito o en cuenta corriente.»

4.º Fíjase en un millon de pesos la suma que del fondo social debe hacerse efectiva dentro del plazo de tres, a contar desde la fecha del presente decreto, para que la Sociedad pueda iniciar sus operaciones.

5.º Dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 440 del Código de Comercio.

Tómese razon, comuníquese i publíquese.

RIESCO

*Ernesto A. Hübner.*